



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.68001400302220180015200
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandados: JOHANA ANDREA VERGEL

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la entidad demandante tal como consta en el archivo No. 04 solicita se ordene seguir adelante la ejecución, toda vez que el curador designado guardó silencio, sin embargo revisadas las diligencias no es posible acceder a la petición de dictar el auto de seguir adelante la ejecución, en razón a que el curador designado no fue notificado y en consecuencia, no tomó posesión del cargo. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante que proceda a realizar las actuaciones necesarias para notificar al profesional designado como curador ad-litem de la demandada, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de decretar el desistimiento tácito, de acuerdo con el artículo 317 del C.G.P.

De otra parte, en atención al memorial presentado por la doctora Lina María Casadiego Díaz, apoderada de la parte demandante, que se encuentra en el archivo No. 05, el Despacho de conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso y toda vez que se allegó la comunicación enviada al mandante en tal sentido, es del caso aceptar la renuncia al poder inicialmente conferido a la referida profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 128 Hoy 11 de diciembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04a7cd1245fb8fd7f353788decfcad9955c3287b3065b1d3f5cd53c939a463e2

Documento generado en 10/12/2020 12:20:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>